

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA ACUERDO SALARIAL SECTOR EDUCACIÓN

En la Ciudad de Mendoza, a los 05 días del mes de marzo de 2026, siendo las 15:00 horas, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical SUTE: Gustavo Correa, César Maturano, Mónica Morales, Romina Pesci, Ricardo Morales y Alejandra Lorenzi, con el debido asesoramiento letrado del Abogado Mauricio Guzmán; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI y por el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas, Lic. DANIELA GARCÍA y Abog. ALEJANDRO SCONFENZA.

Abierto el acto, las partes manifiestan que han arribado al presente **ACUERDO SALARIAL**:

Sector Docente dependientes de la DGE:

1- Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003) y Estado Docente (ítem 1313)
Marzo	7%
Mayo	3%

Los incrementos acordados son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2025.

2 - Se acuerda modificar el Salario Mínimo Neto Provincial Docente conforme el siguiente esquema:

Antigüedad	mar-26	may-26
Hasta 11 años	\$ 759.165	\$ 780.450
De 12 a 16 años	\$ 766.065	\$ 787.150
De 17 a 23 años	\$ 772.865	\$ 793.750
De 24 a 29 años	\$ 779.565	\$ 800.250
Más de 30 años	\$ 806.165	\$ 826.650

Los valores antes detallados, deberán adicionarse los incentivos 1071, 1348, 1541, 1578 y 1595 en caso de corresponder y atendiendo a las particularidades de cada docente. La garantía aquí acordada, se aplicará conforme las condiciones detalladas en acta acuerdo del día 18 de octubre de 2024.

Sector Celadores dependientes de la DGE:

Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial:

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ALEJANDRA LORENZI
Secretaria General
SUTE-MAIPÚ

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. Fed T. 126 F. 896 Cam Fed 147

ROMINA PESCI
Secretaria General
S.U.T.E. San Martín

Ricardo Omar Moral
Secretario General
SUTE San Carlos

Aleg. Mter. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DESARROLLO

Mter. DANIELA GARCÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
Y DESARROLLO
Ministerio de Educación, Cultura y Desarrollo
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

Mariana Lima
Dir. Prov. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Fed. 126 - F. 320

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Mes	Básico (ítem 1003), Convenio Celadores Paritaria 2013 (ítem 1423), Adicional Convenio Celadores Paritaria 2008 (ítem 3097)
Marzo	7%
Mayo	3%

Los incrementos acordados son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre 2025.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial.

Sin más temas que tratar, siendo las 16:00 horas, se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien certifica.

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 9415 SCI M. 3a
Mat. Fed T° 126 F° 896 Cam Fed M. 1a C

Abog. Mgter. ALEJANDRO SLOTHIENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y D.G.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO GOBIERNO
S.U.T.E.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ALEJANDRA LORENZI
Secretaria General
SUTE-MAIPÚ

ROMINA PESCI
Secretaria General
S.U.T.E. San Martín

Ricardo Omar Morale
Secretario General
SUTE San Carlos

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
Desarrollo Territorial

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Mgter. DAISY...
JEFE DE...
Ministerio de Educación, Cultura...
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA ACUERDO TÉCNICA SECTOR EDUCACIÓN

En la Ciudad de Mendoza, a los 05 días del mes de marzo de 2026, siendo las 15:00 horas, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical SUTE: Gustavo Correa, César Maturano, Mónica Morales, Romina Pesci, Ricardo Morales y Alejandra Lorenzi, con el debido asesoramiento letrado del Abogado Mauricio Guzmán y por el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas, Lic. DANIELA GARCÍA.

Abierto el acto, las partes manifiestan que han arribado al presente **ACUERDO**:

Para el Sector Docente dependientes de la Dirección General de Escuelas:

1) **Ítem Dedicación para Personal Suplente en cargos con Cambio de Funciones:** Respecto al personal docente suplente que desempeñe funciones en cargos cuyo titular haya accedido al beneficio de **Cambio de Funciones**, se acuerda:

- **Alcance y Condiciones:** El personal suplente percibirá el **Adicional Incentivo Dedicación Docente** establecido por la **Ley Provincial 9598**, siempre que se verifiquen de forma concurrente los siguientes requisitos:
 - Que el docente titular del cargo haya completado efectivamente las instancias de capacitación acordadas en paritaria y aprobadas por la autoridad competente.
 - Que la reubicación del titular para el desempeño de sus nuevas tareas haya sido instrumentado mediante el correspondiente **acto administrativo** por parte de la Dirección General de Escuelas (DGE), y no perderá el incentivo dedicación docente.
 - Que el agente suplente acredite el cumplimiento efectivo de todas las condiciones y exigencias previstas en la **Ley 9598** y su normativa reglamentaria para el otorgamiento del ítem.

Vigencia: El mencionado incentivo comenzará a abonarse a partir del **segundo semestre del correspondiente año en curso**.

- **Operatividad:** La reglamentación en el marco de la paritaria, establecerá los criterios administrativos necesarios para garantizar que el pago se ajuste a la efectiva prestación del servicio educativo.

2) Asimismo, se acuerda establecer un nuevo cupo de 400 (cuatrocientos) capacitaciones para perfiles para cambios de funciones destinado a docentes de las diferentes modalidades y de los los niveles inicial, especial, jóvenes y adultos.

3) **Reubicación De los Centros de Capacitación para el Trabajo.** En el marco del proceso de refuncionalización de los Centros de Capacitación para el Trabajo, el Gobierno Escolar se

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

PROF. GUSTAVO
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPÚ

Abg. CESAR MATURAN
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

ROMINA PESCI
Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos

MONICA MORALES

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Lic. DANIELA GARCÍA
Ministerio de Educación
Dirección General de Escuelas

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

compromete a reubicar a aquellos docentes suplentes que, contando con los aportes previsionales necesarios, se encuentren en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio dentro del plazo máximo de un (1) año.

En relación a los demás docentes suplentes, se analizará la posibilidad de reubicarlos en la intermodalidad correspondientes, siempre que cuenten con las incumbencias para ello.

4) Creación de Mesa Técnica sobre Licencias por Enfermedades Quirúrgicas. Se acuerda la constitución de una Mesa Técnica de trabajo, de carácter conjunto y coordinado, con el objeto de analizar, revisar y proponer criterios vinculados al régimen de licencias por enfermedades quirúrgicas, promoviendo un enfoque preventivo en materia de salud laboral y que pueda analizarse de manera excepcional la pérdida o no de cualquier ítem salarial.

La Mesa Técnica estará integrada por:

Un/a representante de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP);

Un/a representante del Ministerio de Salud;

Un/a representante del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE);

Un/a representante del Gobierno Escolar.

La misma tendrá como funciones:

- Analizar la normativa vigente aplicable a las licencias por intervenciones quirúrgicas.
- Evaluar criterios médicos y administrativos para su otorgamiento.
- Proponer medidas orientadas a la prevención, detección temprana y seguimiento de patologías que requieran tratamiento quirúrgico con internación.
- Formular recomendaciones técnicas que contribuyan a garantizar el derecho a la salud del personal docente y la adecuada prestación del servicio educativo.

La Mesa deberá constituirse dentro de los treinta (30) días de homologado el acuerdo salarial, signado en el día de la fecha, correspondiente al primer semestre 2026, y establecer un cronograma de trabajo, elevando una recomendación a la autoridad de aplicación en un plazo de 30 días para su posterior ejecución progresiva en caso que así se dispusiera.

5) Plazo de validez post títulos: Se acuerda considerar por dos años desde la fecha de su presentación la validez de los títulos y diplomaturas para acreditación y percepción del Adicional Especialización Docente.

6) Concurso de movimientos estatutarios en la jerarquía directiva: La Dirección General de Escuelas, se compromete a evaluar los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de los distintos niveles y modalidades, y a proponer el procedimiento a seguir, para llevar adelante el

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CPM5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Mauricio Guzmán

Abogado

Pro. Fed. 1241/2024

Mat. Fed. 1241/2024

Abg. CESAR MATORANI

SECRETARÍA GREMIAL

S.U.T.E.

Monica Morales

Secretario

SUTE San Carlos

MONICA MORALES

PROSECUTORA GREMIAL DE NOTARIOS

PROP. GUSTAVO CORREA

SECRETARÍA GENERAL

S.U.T.E.

ROMÁN ESCOBAR

Secretario General

S.U.T.E. San Martín

RODRIGO FACUNDO HERRERA

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Abg. MIGUEL ALEJANDRO SCONTENIZ

Director General de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA

INFANCIA Y D.G.E.

ALEJANDRA LORENZI

Secretaria General

SUTE-MAPU

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

correspondiente concurso de traslado, ascenso e ingreso a la jerarquía directiva.

7) Comisión Paritaria Bono de Puntaje: Durante el primer semestre del corriente año, el Gobierno Escolar instruirá a la Comisión Paritaria de Bono de Puntaje 2025, para que prepare los actos útiles necesarios para que pueda llamarse a concurso de traslado, concentración, acrecentamiento e ingreso a la docencia. Asimismo a que inicie la planificación para la emisión del Bono de Puntaje 2027.

Todo lo precedentemente acordado, se deberá enmarcar en lo dispuesto por la ley 9681.

Sector Celadores dependientes de la DGE:

1) Capacitación para Celadores en Mantenimiento y Servicios Generales

Se acuerda la creación de doscientos (200) cupos destinados a la capacitación de celadores en tareas de mantenimiento y servicios generales, con el objetivo de fortalecer sus competencias laborales y mejorar las condiciones de prestación del servicio en los establecimientos educativos.

La capacitación será organizada y coordinada por el Gobierno Escolar, conforme a los lineamientos y cronograma que oportunamente se establezcan, pudiendo el sindicato formar parte de la capacitación que comience en el mes de abril del corriente. Una vez finalizada, acreditada la instancia formativa correspondiente, se procederá al pago del ítem específico.

2) Traslado Celadores. De acuerdo a lo solicitado, la Dirección General de Escuelas informa que se encuentra articulando con el Sistema GEI la obtención de la nómina de cargos vacantes, actualizada en principio al 31/07, a fin de disponer de información consolidada para la planificación de los movimientos de traslados por la Junta de Celadores, previstos para el mes de agosto. En ese marco, se acuerda establecer un único proceso anual de traslados mediante la Junta de Celadores, con el objetivo de ordenar los procedimientos, unificar criterios de gestión y realizar los movimientos en función de la información registrada en el Sistema GEI.

Sin más temas que tratar, siendo las 16:00 horas, se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien certifica.

Abog. Alejandra Lorenzi
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
INFANCIA Y D.G.E.

ALEJANDRA LORENZI
Secretaria General
SUTE-MAIPÚ

ROMANA PESCI
Secretaria General
S.U.T.E. San Martín

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

Mgter. DANIELA GARCIA
JEFA DE CADA
Ministerio de Educación, Cultura e Infancia
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

Mauricio Gutman
Abogado
Mat. Fed. 1201. S.U.T.E. San Carlos

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Mendoza, a los 05 días del mes de marzo de 2026, siendo la hora 16:45, comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, **Sr. Rodrigo HERRERA**, las partes intervinientes en la negociación paritaria del sector de la Educación. Por los Trabajadores de la Educación, se presenta el **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SUTE)**, representado en este acto por **Gustavo CORREA**, **César MATURANO**, **Mónica MORALES**, **Romina PESCI**, **Ricardo MORALES**, **Alejandra LORENZI**, con el asesoramiento letrado del **Abogado Mauricio GUZMÁN**. Por la parte empleadora, el **Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE)**, comparece a través de la **Lic. Daniela GARCÍA** y el **Abogado Alejandro SCONFENZA**. Asimismo, se encuentran presentes por el **Ministerio de Hacienda y Finanzas**, la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano, **Lic. Mariana LIMA**, y por el cuerpo paritario central, la **Abogada Daniela MONTANI**. Cedida la palabra a la **Asociación Sindical**, esta **MANIFIESTA**: Que denuncia el sistemático incumplimiento de acuerdos paritarios y actas de mesas técnicas formalizadas, lo que vulnera la buena fe negocial y los derechos de los trabajadores. Se reclama con urgencia que no se ha efectivizado el pago del **Ítem Tareas Diferenciales** para celadores, según el Acta Paritaria del 3 de julio de 2025 y la Mesa Técnica del 26

Mgter. DANIELA GARCÍA
JEFA DE GABINETE
Ministerio de Educación, Cultura e Infancias
Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. Mgter. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
e INFANCIAS Y D.G.E.

ROMINA PESCI
Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Ricardo Omar Mo.
Secretario General
SUTE San Carlos

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPÚ

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. Fed. T. 126 F. 596 Com. Fed. Mza

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

de agosto de 2025. Se reitera la exigencia del cumplimiento de la **Ley N° 9598** y el **Decreto N° 328/2025**. Se denuncia que no se liquida el **Ítem Incentivo Dedicación Docente** al personal de la DAE con más de 18 horas, asesorías pedagógicas, docentes de Habilidades Sociales, equipos interdisciplinarios (ETE y EAIE - ex ECAPDI), y a quienes tienen licencias por ART. También se exige el pago de este ítem a los suplentes de Art. 62°, SOE y gabinetes. Se reclama la incorporación progresiva de la totalidad de los trabajadores de la educación a este adicional y el pago del **Ítem Incentivo Especialización Docente** (doctorados, maestrías y diplomaturas), solicitando la prórroga por dos años de la validez de los títulos para su acreditación.

Se exige una inmediata solución a los trabajadores que han modificado su situación de revista ya sea por **Ascenso Jerárquico, Titularización, o Retorno a su Cargo de Base** en la misma escuela y cumpliendo los requisitos establecidos, no han percibido el ítem Dedicación Docente, incumpliendo el acuerdo paritario de fecha 27 de junio de 2025.

Esta representación exige la cancelación de deudas por retroactivos a docentes MATE, reemplazos por Art. 61°, movimientos internos, docentes itinerantes y domiciliarias. Se denuncia el incumplimiento de la **Cláusula "J"** del Acuerdo desde el 19 de abril de 2024, que impide a quienes están por jubilarse solicitar el carácter remunerativo de la Cláusula de Garantía.

RODRIGO PACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPU

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 1415 SCJ Mza
Mat. Fed. T. 120 F. 890 Cam. Fed. Mza

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROP. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

ROMANA PESCI
Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

Mgter. DANIELA GARCIA
JEFE DE CÁTEDRA
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de E.A.I.E.
GOBIERNO DE MENDOZA

Abg. MIGUEL ALEJANDRO SLOMINSKA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
e INFANCIAS y D.G.E.

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Restitución en las Horas Cátedra de Gestión para Directivos la bonificación del Ítem Dedicación Docente, de conformidad a lo estipulado en la Resolución 1093 y Resolución 41-DEPJA-11

Se demanda también el cumplimiento del acuerdo para el ingreso y titularización en la DAE y la emisión de bonos de puntaje por la Junta Calificadora y su efectiva incorporación a la percepción del ítem Incentivo Dedicación Docente.

Se solicita la inmediata puesta en marcha de un ámbito de discusión sobre las matrículas mínimas y máximas para apertura y cierre de secciones atendiendo al decrecimiento de la población.

Manifestamos la urgente necesidad de la creación de un ámbito que atienda los requerimientos de los trabajadores celadores que desempeñan funciones administrativas en distintas dependencias de la DGE.

Incorporar al temario de la Negociación Colectiva la problemática de la modalidad de las Escuelas Artísticas Vocacionales.

Así mismo se solicita el inmediato abordaje de la problemática de los trabajadores Celadores no titulares a través del acuerdo de titularización que ponga fin a la precarización laboral que afrontan.

Se manifiesta preocupación por las demoras en la registración de títulos, la ineficacia del sistema de tickets virtual y la falta de

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. Fed. T. 126 F. 896 Cam. Fed. Mza

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPÚ

Ricardo Omar Mor
Secretario General
SUTE San Carlos

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Mgter. DANIEL GARCÍA
SECRETARÍA GARCÍA
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
GOBIERNO DE MENDOZA

Abg. Mgter. ALEJANDRO SCUNFENZI
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES

ROMINA PESCI
Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

implementación del Reglamento de Escuelas Albergue (Decreto 86/2019) y actualización del ítem de Escuelas de Frontera. Se exige la equiparación de las asignaciones familiares con la Nación, la corrección del impacto de los ítems zona y antigüedad para que no sean absorbidos por el piso salarial, y una solución definitiva para los preceptores respecto al salario mínimo garantizado.

Solicitamos que se brinde atención prioritaria a la situación del personal Docente y No Docente de los CCT que han sido cerrados con el fin de garantizar su fuente laboral.

Se solicita que esta Asociación Sindical pueda participar en programas de formación y adquisición de soportes tecnológicos para plataformas de innovación educativa, IA, etc.

Por todo lo expuesto, esta representación sindical mantiene la reserva de acudir ante los tribunales federales y organismos internacionales por la inconstitucionalidad del **Decreto N° 609/24**, que modifica unilateralmente el marco de esta Tercera Convención Colectiva.

Manifestación de la Representación de DGE: Tomada vista de las manifestaciones efectuadas por la entidad sindical, esta representación deja constancia de que las mismas serán remitidas a la superioridad a los fines de su debido conocimiento. No obstante ello, corresponde señalar que esta Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones emergentes de los acuerdos paritarios, actuando dentro del

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. Fed T. 100 F. 856 Com. Fed. Mza.

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECTORA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

MONICA MORALES
PROSECTORA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

MONICA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
Y FINANCIAS Y D.G.E.

ROMAN ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E. San Martín

ALEJANDRA LORENZI
Secretaría General
SUTE-MAIPU

Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

marco de la normativa aplicable y de los principios de legalidad, razonabilidad y disponibilidad presupuestaria que rigen la actuación de la Administración Pública. En relación con el Ítem Incentivo Especialización Docente, se informa que el mismo se encuentra siendo abonado regularmente, habiéndose iniciado su liquidación mediante planilla suplementaria correspondiente al mes de junio de 2025, remitiéndose desde entonces los informes pertinentes al área de liquidaciones para la carga de novedades correspondientes a Doctorados, Maestrías y Especializaciones. Asimismo, se deja constancia de que a la fecha se han procesado todos los casos cuya documentación se encuentra cargada en forma completa en el sistema GEI. Respecto de aquellos casos que se encuentran judicializados, esta representación estará a lo que oportunamente resuelva la justicia competente. En relación con el reclamo formulado respecto de la liquidación del Ítem adicional por Curso de Mantenimiento para celadores/as, se informa que la solicitud fue tramitada mediante el expediente EX-2026-00893803-GDEMZA-MESA#DGE, iniciado con fecha 3 de febrero de 2026. En dichas actuaciones la entidad sindical acompañó únicamente una nómina simple de agentes identificados mediante DNI, sin aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el efectivo dictado, cursado y certificación de la capacitación invocada, conforme lo previsto en el acuerdo paritario aplicable. A fin de garantizar la debida verificación administrativa, se requirió la

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Ricardo Omar Morales
Secretario General
S.U.T.E. San Carlos

ALEJANDRA LORENZINI
Secretaria General
S.U.T.E.-MAIPU

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. Fed. 140 F. 620 Caus Fed. 140

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GENERAL DE NO DOCUMENTADA
S.U.T.E.

ROMINA LUCAS
Secretaria General
S.U.T.E. San Martín

Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



intervención de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo para validar los agentes certificados conforme los registros obrantes en dicha dependencia. Recibido el listado validado, el adicional correspondiente será liquidado mediante planilla suplementaria, conforme lo establecido en el acuerdo paritario vigente. En este sentido, no resulta jurídicamente atendible atribuir a esta Administración un supuesto incumplimiento cuando las actuaciones administrativas correspondientes se encuentran en trámite y sujetas a los procedimientos de verificación propios de la gestión pública. Finalmente, en relación con el pedido de cumplimiento de la Cláusula "J" del Acuerdo Paritario de fecha 19 de abril de 2024, se informa que en breve estará disponible en el sistema MxM el inicio del trámite denominado "Actualización de Haberes", actualmente en tramitación en el expediente EX-2025-07600049-GDEMZA-MESA#DGE. Se deja constancia de que todos aquellos planteos efectuados por la entidad sindical que no han sido objeto de respuesta en la presente intervención no podrán interpretarse como admitidos ni aceptados por esta representación. En relación a los suplentes de los Centros de Capacitación para el Trabajo, se propone dos meses de disponibilidad a fin de realizar un análisis de las necesidades de esta cartera para la posterior reubicación de encontrarse dicha factibilidad, siendo este una situación eventual atento las características particulares de los agentes involucrados. Se deja expresa constancia de que las manifestaciones

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Mgter. DANIELA GARCIA
JEFA DE CARRERAS

JEFE DE CARRERAS
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

ALEJANDRA LORENZY
Secretaría General
SUTE-MAIPU

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 5415 SC. Mza
Mat. Fed. T. 120 F. 090 Conf. Fed. Mza

Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GENERAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.

Secretaría General
S.U.T.E. San Martín

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

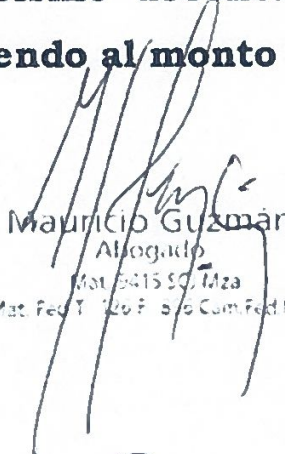
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

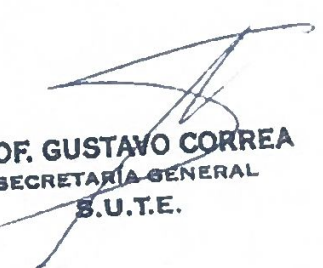


MENDOZA

vertidas en la presente reunión deberán interpretarse exclusivamente conforme a su tenor literal y dentro del marco normativo vigente, no pudiendo derivarse de las mismas obligaciones o compromisos que no se encuentren expresamente establecidos o que excedan las competencias legales de la Administración, quedando en todo caso su instrumentación sujeta a los procedimientos administrativos y a la normativa presupuestaria vigente. Informando, finalmente, que el **Salario Promedio bolsillo docente en la Provincia de Mendoza a Marzo del 2026 asciendo al monto de \$1.270.000.**


ROMINA PESCI
Secretaria General
S.U.T.E. San Martín

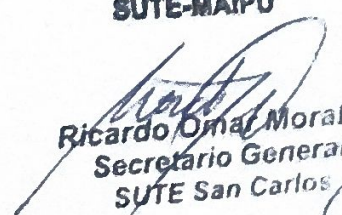

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 6415 S.C. Mza
Mat. Fed. T. 126 F. 510 Com Fed Mza

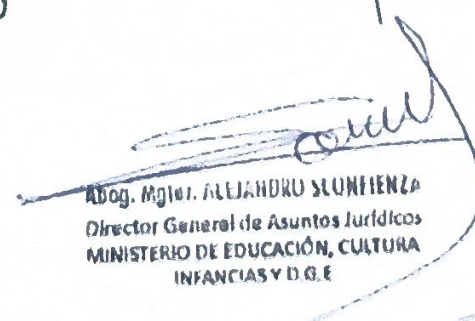

PROF. GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

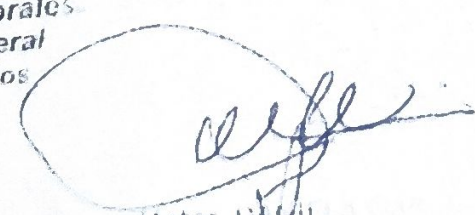

ALEJANDRA LORENZ
Secretaria General
SUTE-MAIPÚ


Abg. CESAR MATURANO
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.


MONICA MORALES
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES
S.U.T.E.


Ricardo Omar Morales
Secretario General
SUTE San Carlos


Abog. Mgter. ALEJANDRO SCLUNFIENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
INFANCIAS Y D.G.E


Mgter. DANIEL LA TORRE
JEFE DE OFICINA
Ministerio de Educación, Cultura e Infancias
Dirección General de Asesoría
GOBIERNO DE MENDOZA


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial